RESOLUCION de 14 de abril del 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014990.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación «Las Heras».
Final: Centro de Transformación «Europa».
Término municipal afectado: Castuera.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,566.
Emplazamiento de la línea: Calle Eras, La Zarza,

Emplazamiento de la línea: Calle Eras, La Zarza, Pilar, Paseo de Santa Ana y General Lusan en el T.M. de Castuera.

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 800 (KWA).

Emplazamiento: Castuera. C/. Eras, La Zarza, Pilar, Paseo de Sta. Ana y General Lusan en T.M. de Castuera.

Presupuesto en pesetas: 8.980.638.

Finalidad: Mejora de la calidad en la regularidad en el servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014990.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como

lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 2000

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de abril del 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014991.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declarando, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966. de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente núm. 1007 de L.A.M.T. 13,2 Kv. Alimentación a CT. 413 núm. 4.

Final: Apoyo fin de línea proyectado núm. 1008. Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Alumnio.

Longitud total en Kms: 0,584.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.